

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nº. 17.925

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato No. 13 del 13 de agosto de 1975, celebrado entre la Nación y Kodak Panamá, LTD.

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONTRATO No. 13

Entre los suscritos a saber: Licdo. MIGUEL A. SANCHIZ C., varón, panameño, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-13-399, en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, debidamente autorizado por el Órgano Ejecutivo quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte y por la otra, FRANCIS E. O'CONNOR, portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-8-23735, en su condición de Representante Legal de KODAK PANAMA LTD., quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, entre los cuales se ha convenido celebrar un Contrato de Mantenimiento de acuerdo con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicio de mantenimiento a las siguientes máquinas KODAK:

MODELO	SERIE
Microfilmadora Reliant 600,	9332
Unidad Filmadora CW-24,	2457
Alimentador FRW-1,	14744
Lector Magnaprint PE-1A,	11682
Microfilmadora Starfile RV-2,	2751
Unidad Filmadora CV,	4919
Microfilmadora Starfile RV-2,	2940
Unidad Filmadora CV,	5942
Unidad Filmadora CV,	5957 (extra)
Unidad Filmadora CV,	5989 (extra)
Lector FRF-1600,	1601748
Lector Magnafiche PFE-1,	918
Lector Esamatic SP-1'	014246
Lector Esamatic SP-1,	013688
Impresor NB y Procesadora	405178 y 447482
Procesadora Prostar DVR,	3925
Lector Esamatic SP-3,	010175

SEGUNDA: Los servicios de mantenimiento de que trata la cláusula anterior serán de una vez por mes, pero el CONTRATISTA se obliga a atender sin costo adicional alguno las llamadas de emergencia relacionadas con el servicio.

TERCERA: LA NACION se obliga a pagar anualmente en

concepto de trabajo de mantenimiento de las máquinas Kodak detalladas en la cláusula primera, la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BALBOAS (B/.1 417.00), imputables a las partidas Nos. 06.0.0102.00-105- B/.1.141.00 y 06.0.0102.08-105- B/.276.00 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CUARTA: Los gastos ocasionados por reposición de bombillos, espejos, cristales y repuestos en general empleaos por EL CONTRATISTA en el mantenimiento de las máquinas, motivo de este Contrato, será por cuenta de LA NACION, para cuyo efecto serán facturados al precio en vigencia en ese momento.

QUINTA: El término de duración del presente Contrato será de un año prorrogable a voluntad de las partes a partir del 1o. de enero de 1975. Para prorrogarlo se requiere la aprobación de la Contraloría General de la República. LA NACION debe comunicarlo previamente indicando el número de la partida a la cual es imputable dicha erogación.

SEXTA: Serán causales de rescisión del presente Contrato, además de las que establece el artículo 68 del Código Fiscal, el incumplimiento de lo establecido en alguna de sus cláusulas.

SEPTIMA: Solamente las personas autorizadas por EL CONTRATISTA, podrán desarmar o reparar las máquinas, motivo de este Contrato. Queda entendido que EL CONTRATISTA no se obliga a arreglar daños cuando por alguna circunstancia, sean usadas a tal efecto, por personas no autorizadas por él.

OCTAVA: EL CONTRATISTA se obliga a depositar a favor del Tesoro Nacional la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.145.00) esta suma representa la fianza de cumplimiento.

NOVENA: Para la validez de este Contrato, es necesario la aprobación del Órgano Ejecutivo y el refrendo del Contralor General de la República; debe colocarse timbres por el valor de UN BALBOA CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/.1.50), más el timbre del soldado de la independencia

Para constancia se extiende y firma este Contrato en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de agosto de 1975.

LA NACION
MIGUEL A. SANCHIZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro

EL CONTRATISTA
FRANCIS E. O'CONNOR
Kodak Panamá, Ltd.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 51-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/3.00
En el Exterior \$/3.00
Un año en la República: \$/10.00
En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: B/0.15. Solicitos en la Oficina de Ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Elvay Alfaro 4 18.

REPUBLICA DE PANAMA - CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA.

REFRENDADO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General

REPUBLICA DE PANAMA - PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Yo, GUILLERMO DE LA GUARDIA, varón mayor de edad, casado, comerciante, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 2-2-1824, hago constar por la presente, al público en general que he vendido al señor GUSTAVO ADOLFO DE LA GUARDIA RIVERA 6 GUSTAVO ADOLFO GUARDIAS, con cédula de identidad personal número 2-740311, el establecimiento comercial denominado "LA PRIMAVERA" ubicado en el Distrito de Penonomé, y que opera con Patente Comercial de Segunda Clase número 16710 habilitada a Licencia Comercial TIPO B, mediante escritura pública número 1132 de 28 agosto de 1975 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

L 69498
(Tercera Publicación)

G. de la Guardia
2-2-1824

EDICTO No. 421-70

El Suscrito, funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,
HACE SABER:

Que la señora DONATILA ACOSTA DE AIZPURUA, vecina del corregimiento de PEDREGAL, distrito de DAVID, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-178-417, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-9955, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 875,00 m2 hectáreas, ubicada en SAN JOSE, corregimiento de PEDREGAL, del distrito de DAVID, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Calle 7a.
SUR: Anibal Quintero,
ESTE: Juan E. Guerrero,
OESTE: Juana Martínez,

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de David o en el de la Corregiduría de PEDREGAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de septiembre de 1970.-

ING. ROBERTO CASTRELLON,
Funcionario Sustanciador.-

ESTHER MA. RODRIGUEZ DESALDAÑA,
Secretaria Ad-Hoc.-

L 260657
(Única Publicación).-

EDICTO No. 423-70

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público
HACE SABER:

Que el señor JOSE MIGUEL MORALES CONCEPCION, vecino del Corregimiento de ALANJE, distrito de ALANJE, portador de la cédula de identidad personal No. 4-156-92, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-9276, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 hectáreas con 3437,17 m2 hectáreas, ubicada en SIUGUI ABAJO, corregimiento de SANTA MARTA, del distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carmen Castillo, Dorotea Rivera, Secundino Caballero,
SUR: Camino de Concepción a La Estrella, Jacobo Miranda, Benjamín González, Camino a Divalá,
ESTE: Camino de Divalá a Concepción, Secundino Carrera Concepción,
OESTE: Manuel de Jesús Jurado, Beatriz Carrera, Vctor Carrera, Secundino Caballero, Camino de La Estrella a Concepción.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de SANTA MARTA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de septiembre de 1970.-

ING. ROBERTO CASTRELLON,
Funcionario Sustanciador.-

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA,
Secretaria Ad-Hoc.-

L 260659
(Única Publicación).-

ALCALDIA MUNICIPAL

Chitré, 18 de agosto de 1975

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que ABEL A. GIRON, varón de 56 años de edad, casado, conductor con residencia en el Corregimiento Monagrillo cedula 6-52-75 ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del distrito de Chitré y el que tiene una capacidad superficial de 175.2835 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Aquilino Díaz
SUR: Agapito Osorio Castillo
ESTE: Aquilino Díaz
OESTE: Calle Segunda

Y, para que sirva de formal notificación, afin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de Ley y además, se entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar, por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital tal como lo determina la Ley.

El Alcalde
(Fdo) Julio Chen Jr.

La Secretaria
(Fdo) Onilda S. de García
L- 7 2440
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE.

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves treinta -30- de octubre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION de los bienes embargados en el juicio ejecutivo seguido por SINGER SEWING MACHINE COMPANY contra MIGUEL SALOMON ARAB, que se describen así:

MAQUINA "Singer Blind", Serie T-4984, modelo SS, con motor No. K-623167 AD; mesa No. 60026, con luz No. 996257;

MAQUINA Singer, modelo 291-U1, Serie TC450536, de costura recta, tabla No. 6022069; mesa No. 60026; Motor No.-G-239367; con luz No. 99625702;

MAQUINA No. 291-U1; serie No. TC-450130, con motor No. A124L; serie 95781044; estante No. 602069; mesa No. 60026; con luz 99625702;

MAQUINA No. 291-U1; serie TC-450458; Modelo H-1-142L; serie G-239367; tabla No. 602069; mesa 60026; luz No. 99625702;

MAQUINA No. 291-U1, serie TC179452, motor HA-12A-L, serie 95781045, estante 602069, mesa 60026, luz 99625702;

MAQUINA No. 291-U1, serie TC-450532, motor No. A124L, serie 95781043, tabla 60026, estante 602069, luz No. 99625702;

MAQUINA No. 271-K-11, serie EW-101988, tabla No. 60158, estante 602068, motor No. K-383316E, serie K-00652, DD, luz No. 996257-01,

MAQUINA No. 460- K-60, serie No. FA197100, estante No. 602068, tabla 600111, motor K-632161, serie K-30130-91 C, luz No. 99625702;

MAQUINA No. 17552, estante No. 602068, tabla No. 601038, motor No. K-38316E, serie K0-75350;

MAQUINA "CONCEW", modelo 345-U-01118, estante 600118; motor C-H-507F, serie 909511040, tabla 600136, luz No. 996257-2;

MAQUINA 241-12, modelo AG595644, motor S94161-E, serie M1486904, tabla 60044, estante 601200;

MAQUINA No. 241-2, serie AG-465921, motor No. S-944161, serie M-409495, tabla 60044, estante 601200;

MAQUINA No. 241-12, serie Ag-599852, motor-serie S-593161-T, No. M-510910, tabla 60044, estante 6012000;

MAQUINA modelo 300W-401, serie 228733, motor No. S532167-G, serie-motor 1896080, con estante y tabla;

MAQUINA modelo 291V1, serie TC-45-0535, serie 95781045, modelo 124L, tabla, estante y luz; y

MAQUINA modelo 291-U1, serie 4C-450301, modelo 124-L, con tabla, estante y luz.

Servirá de base para el remate decretado, la suma de cinco mil doscientos setenta balboas con veintidós centésimos, (B/5,270.22), siendo posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible llevarlo a efecto, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se llevará a efecto el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 1 de septiembre de 1975,

Félix A. Morales,
Secretario.

L72430
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE..

GLADYS DE GROSSO, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público.

HACE SABER..

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por DORASOL, S.A. contra ESTORPAN S.A. se ha señalado mediante resolución de esta fecha, el día veintinueve -29- de octubre del año en curso, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se describen:

"1 aire acondicionado marca Heilpool de 200 voltios valorado en la suma de B/75.00.

1 refrigeradora pequeña marca Sanyo, serie 00047, valorada en B/50.00

1 Silla ejecutiva valorada en B/30.00.

3 sillones de recepción, valorados en B/60.00

1 escritorio ejecutivo de madera, de cuatro gavetas valorado en B/110.00.

1 escritorio auxiliar, de cuatro gavetas, sin cerradura, valorado en B/40.00.

1 Escritorio auxiliar pequeño de madera, identificado con el número 872-03, valorado en B/20.00

2 archivadores de cuatro gavetas, valorados en B/60.00

1 reloj de pared marca Dugrajan, valorado en B/10.00

2 intercomunicadores, marca national, valorado en B/10.00

1 porta-revista de madera color natural, valorado en B/10.00.

1 mesita de metal de mecanografía color verde, valorada en B/7.00

1 escritorio secretaria, tipo "L" de cuatro gavetas, valorado en B/50.00

1 máquina de escribir eléctrica, marca Hermes, valorada B/60.00

1 biombo que está valorado en B/10.00

1 sumadora marca Sharp, valorada en B/50.00

1 repisa de siete tablillas pegada a la pared, valorada en B/20.00

1 silla secretaria color verde tipo japonés, valorada en B/5.00

1 maleta tipo escocés conteniendo un mostrario de 22 pantalones de distintas marcas, valorado en B/75.00

1 alfombra color verde valorada en B/25.00

547 sacos deportivos de distintos colores y tallas valorados todos en B/1,200.00.

6 trajes de mujer valorados en B/8.00"

Servirá de base para la subasta la suma de mil novecientos Baibos (B/1,900.00) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base de remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1953.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en un lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor
(fdo) Gladys de Grosso.

L72343
(Única publicación).

AVISO OFICIAL

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES

A quienes interese,

HACE SABER:

Que el Dr. Mario J. Galindo H., de la firma de abogados Galindo, Arias and López, con oficinas ubicadas en el 7o.

piso del Edificio Fiduciario, ubicado en la vía España de esta ciudad, ha presentado solicitud a nombre de la sociedad anónima EXTRACCION ARCI-CAL, S. A., inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 998, Folio 298, Asiento 111,703A, para la explotación de arena silicosa en una zona localizada en el Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, de un área superficial de 50 hectáreas, la cual se describe a continuación:

Zona No. 1: Partiendo del punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 79°32'59.50" de longitud Oeste y 9°11'09" de latitud Norte, se mide la distancia de 500 metros con rumbo Este para llegar al punto No. 2, coordenadas geográficas 79°32'43.10" de longitud Oeste y 9°11'09" de latitud Norte, de este punto con rumbo Sur y distancia de 1,000 metros se encuentra el punto No. 3, coordenadas geográficas 79°32'43.10" de longitud Oeste y 9°10'36.45" de latitud Norte, de aquí con rumbo Oeste y distancia de 500 metros se llega al punto No. 4, coordenadas geográficas 79°32'59.50" de longitud Oeste y 9°10'36.45" de latitud Norte, de este punto con rumbo Norte y distancia de 1,000 metros se encuentra el punto No. 5 de 1 par-tida.

Que los terrenos donde se encuentra localiza la zona que se solicita, son de propiedad de la Reforma Agraria.

Este aviso se publica para cumplir con el contenido del Artículo 9o de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la última publicación de este aviso, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la ley.

Este aviso deberá publicarse por tres veces, en fechas distintas, en un día de amplia circulación de la capital de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial, a cargo del interesado.

Panamá, 29 de agosto de 1975.

JORGE L. QUIROS PONCE
Director General.

L72406
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 63

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE;

EMPLAZA:

A, Della Tapia, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo Armando Dames.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un día de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 13 de mayo de 1974.

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.

L-72364
(Una Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, ORESTE DIAZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa, LUZ NILZA GIL, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintiocho (28) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licio, Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria.

L-72333
(Una Publicación)

EDICTO No.417-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor NERI CASTRELLON TERRADO, vecino del Corregimiento de TOLE, Distrito de TOLE portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-59-385 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-6747-A la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 67 has. con 3185,53m² hectáreas, ubicada en YURRE, Corregimiento de QUEBRADA DE PIEDRA, del Distrito de TOLE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Arturo Rodríguez, Arturo Castrellón camino de entrada.

SUR: Arturo Castrellón, Eleuterio Santos, quebrada Yurre.

ESTE: Arturo Castrellón.

OESTE: Arturo Castrellón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TOLE o en el de la Corregiduría de QUEBRADA DE PIEDRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 21 días del mes de SEPTIEMBRE de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.

L260541
(Unica publicación).

AVISO

Para los fines del artículo 82 de la Ley 32 de 1927, sobre sociedades anónimas, se AVISA al público en general que la sociedad EMPRESAS GRISOLIA, S.A. (EMGRISA) inscrita al folio 106, Tomo 592, asiento 109.877 "A" de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público HA SIDO DISUELTA Y LIQUIDADA y que su Liquidador lo es el socio ARMANDO GINO GRISOLIA, lo cual consta en la escritura 5855 de 25 de agosto de 1975, de la Notaría 4a. del Circuito de Panamá que fué inscrita al folio 105, asiento 117.673 "B" de Personas Mercantil del Registro Público.-

Panamá, septiembre 8 de 1975

L72391
(Unica publicación).

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público por este medio, que según consta mediante Escritura Pública No. 5519 de 20 de agosto de 1975, extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, adicionada por Escritura Pública No.5604 de 22 de agosto de 1975, extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá; debidamente inscrita en la Sección de Personas Mercantil del Registro Público de Panamá, el día 3 de septiembre de 1975, al tomo 1160, folio 372, asiento 116.021 "C", ha sido disuelta la sociedad anónima denominada URBANIZACIONES Y DESARROLLOS CONRESA, S.A.

La Secretaria
VIRGINIA Valfarino de Sosa

L72316
(Unica publicación).

EDICTO No.412-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE MARIA DELGADO DIEZ, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-72-814 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.4-9822 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 has. con 1000,45m² hectáreas ubicada en LAS ACEQUIAS, Corregimiento de ROVIRA, del Distrito de DOLEGA de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Leoncio Montenegro, carretera a Potrerillos.

SUR: Callejón.

ESTE: Carretera de Dolega a Potrerillos.

OESTE: Callejón a carretera.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA o en el de la Corregiduría de ROVIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 16 días del mes de SEPTIEMBRE de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.

L260542
(Unica publicación).

EDICTO No. 409-70

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que la Señora MARÍA ISABEL MEDINA, vecinodel Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-49-607, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6351 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has, con 3343,21m² áreas, ubicada en COCHEA corregimiento de COCHEA ABAJO del Distrito de DAVID de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: Camino a Bijagual

Sur: Etelvina B, vda. de Casasola, Delmira Casasola, Quebrada sin nombre.

Este: Camino a Bijagual

Oeste: Camino de Cochea a Las Lomas

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de COCHEA ABAJO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 15 días del mes de septiembre de 1970.

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

347466
(única publicación).

EDICTO No. 410-70

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Comisión Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público.

HACE SABER:

Que el señor JORGE GONZALEZ o JORGE VEJARANO GONZALEZ, vecinodel Corregimiento de VOLCANCITO distrito de BOQUETE portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 23-134 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2490, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has, con 9056,53 m² hectáreas, ubicada en VOLCANCITO, corregimiento de CABECERA del distrito de BOQUETE, de esta provincia cuyos linderos son:

Norte: María González, Serafín Araúz.

Sur: Evidelia Espinosa del Cid, Quebrada El Hato, Serafín Araúz.

Este: Serafín Araúz

Oeste: José Higinio Montenegro Rivera, Evidelia Espinosa del Cid.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente,

tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 16 días del mes de SEPTIEMBRE de 1970.

ESTHER Ma. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador.

260501
(única publicación).

EDICTO No. 425-70

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público:

HACER SABER:

Que el señor FELIPE GONZALEZ VASQUEZ, vecino del Corregimiento de PEDREGAL distrito de DAVID portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-48-549 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-9711 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie, de 0 has, con 440,93m², hectáreas, ubicada en SAN JOSE corregimiento de PEDREGAL del distrito de DAVID, de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: Celina Celina Cocheran, Odilia Navarro de Rivera Sur: Calle 3a.

Este: Prudencia Cáceres de Santamaría,

Oeste: Celina Celina Cocherán, Elsa Aparicio de Requena, Edith Aparicio de Nieto, Ludovina Romero Orocu.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de PEDREGAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE de 1970.

ESTHER Ma. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc

Ing. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador.

L260703
(única publicación).

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo promovido por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO contra GLORIO FRIAS FRIAS, se ha señalado el día dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) para que dentro

de las horas legales, se venda en pública subasta el bien que a continuación se describe:

"Un lote de ganado vacuno, hembras y machos que hacen un total de veintidós (22) reses, valoradas por Peritos en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA BALBOAS (B/.2,890.00); y también de los derechos poseedores que posee el demandado GLORIO FRIAS FRIAS, sobre veintiocho (28) hectáreas de un terreno, ubicado en El Meso, Corregimiento de Vallerico, Distrito de Las Tablas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Dimas González; Sur, Camino de El Guayabo al Meso; Este, Zoila Espino y Agustín Elías Cano; y Oeste, Fidel Frías". Servirá de base para el remate la suma de SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.7,500.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día indicado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO: 1259, reformado por la Ley 12 de 1964: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito. Viciado una vez el remate por incumplimiento del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito. El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (22) de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Dora B. de Cedeño
Secretaría del Juzgado Primero del Circuito
en funciones de Alguacil Ejecutor

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley No. 20 del 22 de abril de 1975, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al ejecutado, la sociedad denominada HERMANOS DE DIEGO, S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor RICARDO AUGUSTO DE DIEGO, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los

trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho a los diez (10) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se remiten para su publicación legal. Cópiese y publíquese.

LICDO. CARLOS BOSQUEZ S.
El Juez Ejecutor

GLORIA HERRERA O.
Secretaria

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Lanzamiento con Retención de Bienes propuesto por JOSE CABASSA contra LA EDITORA "El Arte Tipográfico", S.A. se ha señalado el día dieciocho (18) de septiembre del presente año, (1975) para que se lleve a cabo el remate de los bienes retenidos que se describen a continuación:

Una (1) Quemadora de Planchas TFX marca Flip Top, usada.B/. 900.00
Una (1) Grapadora de alambre marca Bestitch Serie C 1077 247 Modelo T usada de metal pintada de gris con motor No. Hitachi EF OD.B/.1,300.00
Una máquina Impresora Off Set grande de metal usada Serie 90-00332.B/3,423.10

Servirá de base para el remate la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES BALBOAS CON DIEZ CENTESIMOS (B/.5,623.10) que es el valor de los bienes retenidos y serán posturas admisibles las que cubren las dos terceras partes (2/3) de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en este Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Hasta las cuatro de la tarde de esa fecha se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar el bien en subasta al mejor postor.

Se advierte que si en el día señalado, para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Elida C. de Vásquez
Secretaria del Juzgado Cuarto
Municipal de Panamá
Ad-Interin

La Secretaria del Juzgado Cuarto Municipal de Panamá, Ad-Interin, CERTIFICA: Que el anterior aviso de Remate ha sido fijado en lugar público de la Secretaría por el término de (10) diez días.

Panamá, 19 de agosto de 1975

(Fdo) Elida C. de Vásquez
Secretaria Ad-Interin
L 735 22
Única publicación

EDICTO DE REMATE

La Secretaría del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de David, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este Edicto al Público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintidós (22) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), para que entre las ocho de la mañana (8:00) y cinco de la tarde (5: p.m.) tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en la ejecución propuesta por MARIA GILMA VEGA O MARIA GILMA MORALES, por medio de apoderado especial DR. ALPONSO ABREGO REYES contra la señora HILDA PALACIOS O HILDA MIRIAM PALACIOS, el cual se describe así:

"FINCA No. 11,892, inscrita al tomo 1,082, al Folio 118, Sección de la Propiedad Provincia de Chiriquí, del Registro Público, propiedad de la señora HILDA PALACIOS O HILDA MIRIAM PALACIOS".

Servirá de base para este remate la suma de DOS MIL BALBOAS (B/.2,000.00) o sea el valor registrado en el Registro Público, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la suma en que el bien fue avaluado. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado, pues de esa hora en adelante solo tendrá lugar las pujas y repujes de los licitadores.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, esta diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente edicto en el lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve (29) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975).

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

(Fdo) G.M. I. de Serrano
Gregoria M. I. de Serrano
Secretaria

L 49354

Única publicación

AVISO DE REMATE

GLORIA HERRERA O., Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra el ejecutado, señor DOMINGO ANTONIO SOLANO PEÑALOZA, en su carácter de Representante Legal de INVERSIONES PERSOL, S.A., en funciones de Alguacil Ejecutora, por medio del presente Aviso, al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra el demandado, señor DOMINGO ANTONIO SOLANO PEÑALOZA en su carácter de Representante Legal de INVERSIONES PERSOL, S. A., se ha señalado el día treinta (30) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble que a continuación se describe:

"Finca No. 32,207, inscrita al Folio 124, del Tomo 791, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno de veintinueve mil novecientos cuatro metros cuadrados (29,904), ubicado en La Cabima, Alcaldedíaz, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Tierras nacionales; Sur, Carretera Transistmica; Este, propiedad de José Ismael Melica y

EDITORIA RENOVACION, S.A.

Rodolfo Aguilera Jr., Oeste, propiedad de Angel Santiago, Diez y tierras nacionales. Medidas y demás detalles constan en el Registro Público".

Servirá de base para el Remate la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B/.296,670.40), y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes (las dos terceras partes) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259: En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte por ciento (20%) del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy ocho (8) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

GLORIA HERRERA O.

(Fdo) LA SECRETARIA, en funciones de Alguacil Ejecutora

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A IRENE FLORETTA BRUCE, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo ARTURO FRANCIS SMITH FRANCES.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de aucta con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su legal publicación hoy nueve (9) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

Elias N. Sanjur Marucci

G. de Grosso
Secretaria

L 72447

Única publicación

EDITORIA RENOVACION, S.A.